

Acuerdo	Acciones realizadas	Área Estado actual / documentos de respaldo
Acuerdo 2015-O.5612 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del GDF, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio 2016.	Al 30 de diciembre de 2016, se realizaron 5 afectacione más a las ya reportadas en Consejo de Gobierno, conform a lo siguiente: NÚMERO DE AFECTACION	responsable respaldo es Coordinación Concluido
	A 30 PD PA 13466 22.000,00 AUTORIZADA A 30 PD PA 13466 24.000,00 AUTORIZADA A 30 PD PA 13540 A 30 PD PA 13916 30.000,00 AUTORIZADA A 30 PD PA 14161 22.000,00 RECHAZADA A 30 PD PA 14546 22.000,00 RECHAZADA A 30 PD PA 15480 10.000,00 RECHAZADA A 30 PD PA 15482 10.000,00 AUTORIZADA A 30 PD PA 15649 A 30 PD PA 15649 A 30 PD PA 15649 A 30 PD PA 16407 A 30 PD PA 16407 A 30 PD PA 19628 5.023.182,68 AUTORIZADA	



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
Acuerdo 2015-O.5613 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 1, 81, 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículo 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 2 de los Lineamientos con los que se Dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la GODF el 5 de marzo de 2012; y Numeral 9 de la Circular Uno 2015, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos el Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el Ejercicio 2016.	Informe sobre el cumplimiento del "Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el Ejercicio 2016", con cierre al mes de diciembre de 2016.	Coordinación Administrativa	informe con cifras al mes de diciembre de 2016
Acuerdo 2016-O.5715 Con base en el Artículo 13 fracción IV y 14 fracción IV del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la autorización para iniciar los trámites conducentes ante las instancias competentes para atender el requerimiento de INFONAVIT.	Mediante escrito PAOT-05-300/500-532-2016 fechado el 1 de junio de 2016, el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de esta Entidad interpuso Juicio de Nulidad impugnando los créditos fiscales 092085Y6042861101, 092064Y6042861101, 092062Y6042861101 y 092062Y6042861101 que nos fueron requeridos por el INFONAVIT. Con fecha 2 de agosto de 2016, se recibió en esta Entidad	Coordinación Administrativa	Concluido CGRF/GCRF/062/20 17, del INFONAVIT



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	acuerdo del 8 de julio de 2016 de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dando vista de la contestación de la demanda que diera el INFONAVIT por lo que con Atenta Nota PAOT/500-0439-2016 fechada el pasado 16 de agosto , el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT, hace del conocimiento de la Coordinación Administrativa, que se está valorando el desistimiento del juicio, al no contar con elementos para continuar con el mismo. Mediante oficio PAOT-05-300/400-2183-2016, fechado el 17 de agosto de 2016, se solicitó al Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT la opinión Jurídica respecto a las acciones a seguir por la Coordinación Administrativa para atender el requerimiento del INFONAVIT. Con la Nota PAOT/500-0454-2016 de fecha 23 de agosto, el Subprocurador menciona que el término para impugnar las resoluciones transcurrió en exceso y que la estrategia administrativa y fiscal corresponde a la Coordinación Administrativa. A través del oficio PAOT-05-300/400-2281-2016 de fecha 30 de agosto se solicitó al Subprocurador de Asuntos Jurídicos que a la brevedad posible efectué el trámite de desistimiento de la Demanda de nulidad, a fin de estar en posibilidad de adherirnos al programa de condonación que el INFONAVIT tiene instaurado, y para lo cual uno de los requisitos es el que no medie demanda alguna en contra de dicho Instituto. Mediante Atenta Nota PAOT/500-486-2016, el Subprocurador de Asuntos Jurídicos hizo del conocimiento de la Coordinación Administrativa, que con fecha 1 de septiembre de 2016, presentó ante la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el oficio PAOT-05-300/500-829-2016 por medio del cual esta Entidad se desiste del juicio de nulidad interpuesto.		



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	Con Atenta Nota PAOT/500-0507-2016 el Subprocurador de Asuntos Jurídicos hizo del conocimiento de la Coordinación Administrativa, que con fecha 5 de septiembre de 2016, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió un acuerdo decretando el sobreseimiento del juicio de referencia. Mediante oficio PAOT-05-300/400-2600-2016 fechado el 3 de octubre del presente, se solicitó a la Gerencia de lo Consultivo Fiscal y Dictaminación de Sentencias del INFONAVIT, emita el dictamen de procedencia para que esta Entidad se incorpore al Programa de Regulación de Adeudos Fiscales para las Instituciones de Asistencia Pública y Privada, a fin de regularizar los adeudos que datan de los ejercicios 2006 y 2008. Mediante resolutivo número CGRF/GCRF/062/2017 fechado el 4 de abril de 2017, la Gerencia Consultiva de Recaudación Fiscal de la Subdirección General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, emite dictamen con el cual se concede a PAOT el beneficio de adherirse al Programa de Regularización de Adeudos Fiscales para las Instituciones de Asistencia Pública y Privada.		
Acuerdo 2016-O.5810 Con base en el Artículo 110 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, que la Coordinación Administrativa realice las gestiones necesarias para obtener el oficio de autorización previa y realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, de los servicios que a continuación se detallan, tomando en consideración	Cabe hacer mención que para efectuar la solicitud de contratación previa, en todos. Mediante oficio PAOT-05-300/400-2569-2016 se solicitó a la Coordinación Técnica y de Sistemas se tramitara ante la Dirección General de Gobernabilidad y Tecnologías de la Información y Comunicaciones la autorización para la contratación del Servicio de Internet. Con oficio PAOT-05-300/400-2570-2016 se solicitó a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, las características del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación a contratar.	Coordinación Administrativa	Concluido SFCDMX/SE/5458/20 16, emitido por la Subsecretaría de Egresos Se anexa relación de adjudicaciones



		Acuerdo		Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Finanzas, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.		como los contraigan, ación del	Por medio del oficio PAOT-05-300/400-2825-2016 se solicitó al apoderado legal del inmueble que alberga las oficinas de esta Procuraduría, la cotización del arrendamiento del inmueble. Con oficio PAOT-05-300/400-2835-2016 se solicitó al apoderado legal del inmueble que alberga las oficinas de esta Procuraduría, la cotización para llevar a cabo el servicio			
No.	Partida	Concepto	Proyecto 2017	de mantenimiento, conservación y reparación del inmueble.		
1 2 3 4 5 6 7 8 9	3221 3291 3511 3691 3171 3591 3553 3581 3181 3531	Arrendamiento del inmueble Servicio de estacionamiento y pensión para vehículos Mantenimiento y conservación del inmueble Servicio de monitoreo de medios de comunicación Servicio de enlace de internet dedicado Servicio de fumigación Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular Servicio de limpieza integral a las instalaciones Servicio de mensajería Mantenimiento al sistema de comunicación de voz y datos TOTAL	12,730,000.00 606,360.00 1.589,000.00 215,000.00 40,000.00 500,000.00 159,000.00 515,100.00 \$19,517,460.00	A través del oficio PAOT-05-300/400-2836-2016, se solicitó información a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, respecto a la existencia de algún inmueble propiedad del Gobierno de la CDMX que pudiera ser susceptible de utilizar por esta Entidad. Por medio del oficio PAOT-05-300/400-2844-2016, se solicitó a la Dirección Jurídica en la Delegación Cuauhtémoc, hiciera del conocimiento de esta Entidad, sobre la existencia de algún impedimento para que la PAOT continúe arrendando el inmueble que actualmente ocupamos. Con oficio PAOT-05-300/400-2848-2016, se solicitó al apoderado legal de la empresa Operadora Central de Estacionamientos, S.A.P.I. de C.V., una cotización para la contratación del servicio de Estacionamiento y Pensión Controlada.		
				Con los oficios PAOT-05-300/400-3353 y 3354-2016 fechados el 22 de noviembre, girados al Lic. Víctor Manuel Mojica Vílchis, Director General de Política Presupuestal y al Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas de la CDMX respectivamente, se solicitó la autorización previa para efectuar los trámites y contraer compromisos en el presente ejercicio, para contar a partir del 1 de enero de 2017 con los servicios objeto del presente acuerdo. Mediante oficio número SFCDMX/SE/5458/2016 fechado el 9 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Egresos otorga la		



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	autorización previa a la PAOT, para contraer compromisos con cargo al ejercicio 2017, por un monto de \$13'883,246.00 (Trece millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.). Se anexa relación de adjudicaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, bajo la autorización SFCDMX/SE/5458/2016 fechado el 9 de diciembre de 2016.		
Acuerdo 2016-O.6001 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México declaran que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
Acuerdo 2016-O.6002 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
Acuerdo 2016-O.6003 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
Acuerdo 2016-O.6004 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
Acuerdo 2016-O.6005 Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-octubre 2016.		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
Acuerdo 2016-O.6006 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de octubre 2016.		Coordinación Administrativa	Concluido
Acuerdo 2016-O.6007 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de octubre de 2016.		Coordinación Administrativa	Concluido
Acuerdo 2016-O.6008 Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción II y III de la Ley Orgánica de la PAOT; 10, 11 fracción IV y 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Oficio No. SFCDMX/SE/4716/2016 emitido por la Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la CDMX, los Integrantes de Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de	Se recibió oficio número SFCDMX/SE/0119/2017, de fecha 5 de enero de 2017, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas por el cual se autoriza el Presupuesto para el ejercicio 2017.	Coordinación Administrativa	Concluido SFCDMX/SE/0119/2 017



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, y su erogación, hasta por un monto de \$114'407,661.00 (Ciento catorce millones, cuatrocientos siete mil, seiscientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.) desagregado de la siguiente forma: Capítulo de Gasto Importe 1000 "Servicios Personales" 80'558,867.00 2000 "Materiales y Suministros" 3'365,570.00 3000 "Servicios Generales" 30'483,224.00			
Acuerdo 2016-O.6009 Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; 10, 11 fracción IV y 13 fracción IV y 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículo 16 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Numeral 4.2.1de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio 2017 de la PAOT DF, así como su erogación, hasta por un monto de	Mediante oficio PAOT-05-300/400-0202/2017 de fecha 23 de enero de 2017, se envió a la Secretaría de Finanzas, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de esta Procuraduría, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Con oficio número SFCDMX/SE/DGPP/155/2017 de fecha 24 de enero de 2017, fue autorizado conforme a lo solicitado, por un monto de \$18,931,157.00 (Dieciocho millones novecientos treinta y un mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) Mediante oficio PAOT-05-300/400-240/2017 de fecha 30 de enero de 2017, se envió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, impresión del Programa validado presupuestalmente. Con fecha 31 de enero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) 2017.	Coordinación Administrativa	Concluido Oficio PAOT-05- 300/400-0202/2017 Oficio SFCDMX/SE/DGPP/ 155/2017 Oficio PAOT-05- 300/400-240/2017 Publicación de la GOCDMX del PAAAPS 2017



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
\$18'931,157.00 (dieciocho millones, novecientos treinta y un mil, ciento cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.).			
Acuerdo 2016-O.6010 Con base en el Artículo 70, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 92 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; inciso b) Jornadas excedentes del apartado G) Otras Prestaciones, del Numeral V de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF aprobadas en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 8 de abril de 2014; y segundo párrafo del numeral 1.5.3 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, que a los servidores públicos adscritos a la PAOT, se les compensen las jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato y en sábados, domingos y días festivos, durante el año de 2016, hasta por la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al capítulo 1000 "Servicios Personales", una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales del presente ejercicio fiscal, en función de los niveles salariales y los días laborados por los servidores públicos. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del	Se informa sobre el pago único extraordinario, efectuado a los servidores públicos adscritos a la PAOT, en el ejercicio 2016.	Coordinación Administrativa	Concluido Se anexa relación de pago único extraordinario



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los servidores públicos de la PAOT.			
Acuerdo 2016-O.6011 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y los Lineamientos por Medio de los Cuales se Otorga por Única Vez, un Pago Extraordinario a las Personas Físicas que Prestan sus Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2016, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de diciembre de 2016, los integrantes de Consejo de Gobierno de la PAOT, aprueban por unanimidad de votos la adhesión de la Procuraduría a los Lineamientos por Medio de los Cuales se Otorga por Única Vez, un Pago Extraordinario a las Personas Físicas que Prestan sus Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2016, que para tal efecto emita la Oficialía Mayor y la Secretaria de Finanzas, para beneficiar a 19 prestadores de servicios, así como realizar la erogación hasta por un monto de \$170,394.00 (ciento setenta mil, trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.). Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los prestadores de servicio.	Se informa sobre el pago único extraordinario, efectuado a las personas físicas que prestaron sus servicios por honorarios a la PAOT, en el ejercicio 2016.	Coordinación Administrativa	Concluido Se anexa relación de pago único extraordinario



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
Acuerdo 2016-O.6012 Con base en el Artículo 70 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, el Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211, "Honorarios Asimilables a Salarios" para el ejercicio fiscal 2017, así como la erogación de hasta \$2'171,000.00 (dos millones, ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo siguiente: No. Folios Monto Mensual 8 \$11,146.00 2 \$9,776.00 1 \$8,186.00 8 \$6,686.00	Mediante oficio Número DAP/SVSPE/001696/2017 de fecha 1° de febrero de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de enero de 2017. Mediante oficio Número DAP/SVSPE/002075/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 28 de febrero de 2017. Mediante oficio Número DAP/SVSPE/002705 de fecha 21 de marzo de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de marzo de 2017.	Coordinación Administrativa	En proceso Se anexan copia de las autorizaciones efectuadas por la DGADP correspondientes a enero, febrero y marzo de 2017: Oficio Número DAP/SVSPE/001696/2017 Oficio Número DAP/SVSPE/002075/2017 Oficio Número DAP/SVSPE/002705
Acuerdo 2016-O.6013 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del	Al 30 de marzo de 2017 se han realizado las siguientes afectaciones:	Coordinación Administrativa	En proceso Afectaciones: (1209, 422, 1043, 1414, 1499, 1507 y 2459)



Acuerdo	Acciones realizadas			Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del	NÚMERO DE AFECTACION	IMPORTE	STATUS		
Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del					
Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y	A30PDPA129	4,760,588.00	RECHAZADA		
del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	A30PDPA422	774,366.00	AUTORIZADA		
aprueban por unanimidad de votos, que la	A30PDPA1043	4,760,588.00	RECHAZADA		
Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y	A30PDPA1414	1,347,857.54	AUTORIZADA		
trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de	A30PDPA1499	4,099,940.00	AUTORIZADA		
la CDMX, las adecuaciones presupuestales	A30PDPA1507	824,114.00	AUTORIZADA		
compensadas que se hagan necesarias para ejercer	A30PDPA2459	400,000.00	AUTORIZADA		
eficientemente los recursos que le fueron asignados a		***************************************			
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento					
Territorial para el ejercicio 2017.					
Territoriai para el ejercicio 2017.					
Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1°, 81, 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 10 fracción II y 14 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la PAOT; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 2 de los Lineamientos con los que se Dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la GODF el 5 de marzo de 2012 y Numeral 9 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del					
Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, el Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del					



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio 2017.			
Acuerdo 2016-O.6015 Con base en el Artículo 67 y 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTDF), Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2017.	Al Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2017 se le da seguimiento a través del Informe de Actividades.	Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
Acuerdo 2016-O.6016 Con base en el Artículo 70 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción II y 14 fracción II y III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Fracción V, numeral 8 y 10 de las Políticas Generales de Administración de la PAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2017.	Al Programa Anual de Capacitación de la PAOT 2017 se le da seguimiento a través del Informe de Actividades.	Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
Acuerdo 2016-O.6017 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 14 fracción VIII y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2017.		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
Sexagésima Primera 22 de marzo de 2017 9:30 horas Sexagésima Segunda 21 de junio de 2017 9:30 horas Sexagésima Tercera 20 de septiembre de 2017 9:30 horas			
Sexagésima Cuarta 13 de diciembre de 2017 9:30 horas			